



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDORES QUE INDICA POR
COMPRA DE BOMBA Y TERMOSTATO
CALDERA DEL JARDÍN UKIKA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/305

PUNTA ARENAS, 22 de marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, a través de solicitud de compra N° 37 de fecha 21 de Marzo de 2011 y respaldada por Minuta No. 065 de la Directora del Jardín Infantil Ukika requiere la adquisición de repuestos para caldera consistentes en: 1 Bomba Circuladora NXL 63-32 Salmson y 2 Termóstatos universal para caldera, que permita reparar y dejar funcionando en óptimas condiciones la Caldera del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que, es de vital importancia dejar funcionando en óptimas condiciones el sistema de calefacción considerando que se debe velar por el bienestar de los niños, niñas y personal que allí asiste y labora en forma habitual es que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TORRES Y SOTO LTDA., ECRACLIMA LTDA., CLIMATIZACIONES CASTRO E.I.R.L.

3.- Que, con fecha 21 Y 22/03/2011 se reciben las cotizaciones de los proveedores. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TORRES Y SOTO LTDA., ECRACLIMA LTDA., CLIMATIZACIONES CASTRO E.I.R.L.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible para la compra de los repuestos y analizadas las propuestas, se considera que la cotización presentada por el proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TORRES Y SOTO LTDA es conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TORRES Y SOTO LTDA. RUT N°76.098.040-4, con domicilio en Av. España No. 1808 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente Adquisición:

Cantidad	Unid.	E L E M E N T O S	Valor Neto	Valor total
01	u.	Bomba Circuladora NXL 63-32 SALMSON	\$95.642.-	\$95.642.-
02	u.	Termóstato para Caldera	\$11.722,50.-	\$23.445.-
				\$119.087.-
			19%iva	\$22.627.-

3.- PAGUESE a COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TORRES Y SOTO LTDA. la suma de \$141.714.- (Ciento cuarenta y un mil setecientos catorce pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de las mercaderías y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- Plazo de entrega el 24 de Marzo de 2011.

5.- La Subdirección de Planificación e Informática de la Dirección Regional efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$141.714.- (Ciento cuarenta y un mil setecientos catorce pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



Perlina Fuentealba Illesca
PERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

cm
SFI/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones Regional
- Jardín Inf. Ukika.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 22.03.2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.010.000
Código Sigfe	: 004023
Monto	: \$141.714
Firma	:

